

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 187-2023

GUATEMALA, 9 DE MARZO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 115-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y José Ernesto Martínez Meza.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero doscientos veinte guion dos mil veintitrés (DTP-0220-2023) de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el cual José Ernesto Martínez Meza solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 115-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 115-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

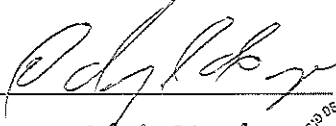
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 115-029-2023), con efectos a partir del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: José Ernesto Martínez Meza y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

**COMUNÍQUESE**

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
EOMC/KSE/MSMM/LARA/C/OB/KIPM/nfgy

